PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Secretaría Nacional de la Niñez y la Adolescencia
Asunción - Paraguay

RESOLUCIÓN Nº 471/2011

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA ADENDA AL CONTRATO DE LOCACIÓN DE INMUEBLE Nº 015/2011, CORRESPONDIENTE AL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA EN LA MODALIDAD DE LOCACIÓN DE INMUEBLE AD REFERENDUM DEL PRESUPUESTO 2011, SUSCRIPTO ENTRE LA SECRETARÍA NACIONAL DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA Y LA SEÑORA IRMA JIMENEZ DE LEITH"

Asunción, 04 de mayo de 2.011.-

VISTO: El Memorándum D.G.A.F. Nº 609/2011 de la Dirección General de Administración y Finanzas, a través del cual solicita Resolución Institucional para realizar Adenda al Contrato de Locación de Inmueble Nº 015/2011, correspondiente al Llamado a Contratación Directa en la Modalidad de Locación de Inmueble Ad Referéndum del Presupuesto 2011, suscripto entre la Secretaría Nacional de la Niñez y la Adolescencia y la señora "Irma Jiménez de Leith"; y, ----------

CONSIDERANDO:

QUE, la solicitud fue formulada por la Dirección General de Administración y Finanzas en atención al pedido proveniente del área de Suministro dependiente de la Dirección de Administración, a través del cual se solicita corrección de la Línea Presupuestaria (Sub Programa), en el Punto 3 del Contrato Nº 015/2011.-----

QUE, para proceder a la modificación debe autorizarse la Adenda del Contrato en el Punto 3. Identificación del Crédito Presupuestario para cubrir el Compromiso derivado del Contrato.----------

QUE, el Artículo 63 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" reza: "...Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito por parte de las contratantes y los instrumentos legales respectivos serán suscriptos por el funcionario o empleado público que lo haya hecho en el contrato original o quien lo sustituya o este facultado para ello..."----------

QUE, la Ley Nº 1680/01 "Código de la Niñez y la Adolescencia" en relación a las atribuciones de la Ministra – Secretaria Ejecutiva, establece en su Art. 40 Inc. "f) Dictar todas las Resoluciones que sean necesarias para la consecución de los fines de la Secretaria...."----------

QUE, por lo expuesto precedentemente, corresponde autorizar la realización de Adenda al Contrato de Locación de Inmueble, correspondiente al Llamado a Contratación Directa en la Modalidad de Locación de Inmueble Ad Referéndum del Presupuesto 2011, suscripto entre la Secretaría Nacional de la Niñez y la Adolescencia y la señora "Irma Jiménez de Leith".----------

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

Liz Cristina Torres

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Secretaría Nacional de la Niñez y la Adolescencia
Asunción - Paraguay

RESOLUCIÓN Nº 471/2011

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA ADENDA AL CONTRATO DE LOCACIÓN DE INMUEBLE Nº 015/2011, CORRESPONDIENTE AL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA EN LA MODALIDAD DE LOCACIÓN DE INMUEBLE AD REFERENDUM DEL PRESUPUESTO 2011, SUSCRIPTO ENTRE LA SECRETARÍA NACIONAL DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA Y LA SEÑORA IRMA JIMENEZ DE LEITH"

LA MINISTRA - SECRETARIA EJECUTIVA DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA

R E S U E L V E

Art. 1°.- AUTORIZAR, realización de Adenda al Contrato de Locación de Inmueble Nº 015/2011, correspondiente al Llamado a Contratación Directa en la Modalidad de Locación de Inmueble Ad Referéndum del Presupuesto 2011, suscripto entre la Secretaría Nacional de la Niñez y la Adolescencia y la señora "Irma Jiménez de Leith", en el Punto 3. Identificación del Crédito Presupuestario para cubrir el compromiso derivado del Contrato, el cual quedará redactado de la siguiente manera: "3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO – **3.1. El Crédito Presupuestario para cubrir el compromiso máximo derivado del presente contrato está previsto en la partida: Tip. (2) Pro (005) Sub (05) Pry. (00) Obj. (250) Fue (10) Fin (001) Dpto. (99) del Presupuesto General de Gastos de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2011, hasta la suma de Gs. 663.264.288 (Guaraníes Seiscientos Sesenta y Tres Millones Doscientos Sesenta y Cuatro Mil Doscientos Ochenta y Ocho), del cual corresponde al presente contrato la suma indicada en Monto de Contrato**.----------

Art. 2°.- DISPONER, la inalterabilidad de las demás clausulas del Contrato de Locación de Inmueble, correspondiente al Llamado a Contratación Directa en la Modalidad de Locación de Inmueble Ad Referéndum del Presupuesto 2011, suscripto entre la Secretaría Nacional de la Niñez y la Adolescencia y la señora "Irma Jiménez de Leith".----------

Art.3°.- COMUNICAR a quienes corresponda, y cumplido archivar.---------

Liz Torres Herrera
Ministra – Secretaria Ejecutiva